

## ANEXO I EXP. CONTRATACIÓN 13/21

### 1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es la contratación de los servicios de marketing y comunicación del destino Sevilla en el territorio nacional y en el ámbito internacional, con un foco especial en Europa, teniendo como mercados prioritarios Portugal, Francia, Alemania, Reino Unido e Italia y, a partir del contexto actual, pero proyectando a medio y largo plazo, partiendo del concepto de turismo responsable, sostenible e inteligente.

En función de la evolución de la situación de crisis sanitaria estos mercados internacionales prioritarios podrían sufrir modificaciones, así como también las áreas de interés dentro del territorio nacional.


Las características y demás condiciones del servicio, que forman parte del objeto del contrato, vienen definidas con mayor detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No es posible la división en lotes por un criterio de coste-eficacia, así como por la necesidad de que sea una unidad de dirección y coordinación la que preste el servicio detallado.

- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Necesidades administrativas a satisfacer:** Ante la situación generada por la crisis sanitaria global, es necesario reposicionar Sevilla en el mapa global de ciudades, trabajando a partir del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Sevilla, de la nueva marca ciudad generada y del Plan 8 (Plan Impacto Turismo Sevilla), recuperando la confianza en Sevilla como destino seguro y de calidad, pero también, trabajando a medio y largo plazo y mostrando a Sevilla como ejemplo de turismo sostenible, responsable e inteligente a través de la implementación y desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas y de la diversificación de los segmentos de interés, potenciando el Turismo MICE, el Turismo Cultural, el Turismo Medioambiental o el Turismo Deportivo, entre otros, mostrando una Sevilla atractiva no solo para el visitante, sino también para profesionales, estudiantes y empresas de diferentes sectores que quieran emprender proyectos en la ciudad, no pudiendo realizarlo CONTURSA por sus propios medios al carecer de plantilla para ello.
- **CÓDIGO CPV:** 79340000-9 como principal  
72415000 como accesorio
- **Perfil de contratante:**  
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
- **Plataforma de Contratación del Estado:**  
<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

Código Seguro de verificación ff6zr/V/Tsr8UjbpD9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/Tsr8UjbpD9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ff6zr/V/Tsr8UjbpD9R7/w==	PÁGINA	1/19



ff6zr/V/Tsr8UjbpD9R7/w==

- **Órgano de contratación:** Consejero Delegado.
- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

<b>PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA excluido)</b>	516.009,01 €
<b>IVA</b>	108.361,90 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>	624.370,90 €

(\*) Dicho presupuesto máximo es para dos años y por todos los conceptos, sin perjuicio del presupuesto de las prórrogas que vienen estipuladas en el contrato y en el Valor Estimado del mismo.

- **El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación: NO**
- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido): NO**

El presupuesto total para las dos anualidades iniciales previstas del contrato es el señalado anteriormente.

En caso de prórroga del contrato por los tres años previstos, el presupuesto máximo del contrato para cada uno de dichos años asciende a 258.004,50 € + IVA.

Por tanto, el Valor Estimado del Contrato (IVA incluido) asciende a un total de 1.560.927,25 €.


- **Aplicación presupuestaria:** 627
- **Ejercicio presupuestario:** 2.021 a 2.023 y 2.024 a 2.026.
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos según el histórico y las previsiones. No obstante, el riesgo y ventura lo asumirá el adjudicatario.

El estudio de costes se encuentra con detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas al que nos remitimos para evitar reiteraciones innecesarias.

- **Plazo de ejecución:** 2 años desde la formalización del contrato.
- **Forma y periodicidad de pago:** Trimestral contra factura con informe detallado donde se desglosen los servicios realizados, así como las acciones y proyectos concretos llevados a cabo y los costes.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta

Código Seguro de verificación ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==	PÁGINA	2/19
 ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==				

por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

- **Prórroga:** A voluntad de CONTURSA se podrán ejecutar prórrogas anuales hasta un máximo de tres.
- **Revisión de precios:** NO
- **Plazo de garantía:** No procede
- **Garantía Provisional:** No
- **Garantía Definitiva:** SI.
- **Importe:** 5% del importe de adjudicación.
- **Seguros:** NO
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** NO
- **Lugar de ejecución del contrato:** Sevilla y aquellos lugares donde se realicen las acciones de marketing presenciales indicadas en el objeto del contrato.
- **Plazo de presentación de ofertas:** Hasta el día 6 de julio de 2021 a las 14:00 horas.
- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 1, C.P. 41.020

**Horario:** De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.


**Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo: Artículo 80.4 RD 10/1098, RGLCAP.** En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación [contratación@fibes.es](mailto:contratación@fibes.es).

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Código Seguro de verificación [ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	<a href="mailto:afirma.redsara.es">afirma.redsara.es</a>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==">ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==</a>	PÁGINA	3/19
				
<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==">ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==</a>				

**Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos:**

**Correo Electrónico:** contratacion@fibes.es

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DIRECCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**Nº de teléfono:** 954.47.87.33

**Correo Electrónico:** contratacion@fibes.es

## **2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: TRES**

**Sobre nº 1.-** Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

**Sobre nº 2.-** Título: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza mediante juicios de valor. (Máximo 40 puntos)

**Sobre nº 3.-** Título: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza mediante la aplicación de fórmulas. (Máximo 60 puntos)

### **2.1.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS.**

- A)** Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B)** Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP. De conformidad con la Disposición Transitoria segunda del RD 773/2015, de 28 de agosto, se admitirá hasta el 1 de enero de 2020, la clasificación empresarial otorgada en los términos establecidos por el RD 773/2015, de 28 de agosto, así como aquella otorgada antes de su entrada en vigor, en los términos del RD 1098/2001, de 12 de octubre de acuerdo con el cuadro de equivalencias indicado en la DT 2ª.
- C)** Declaración jurada del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO (ANEXO III).
- D)** Declaración jurada en cumplimiento de la solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO (ANEXO III).
- E)** Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. ANEXO III
- F)** Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (ANEXO III)
- G)** Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO III).
- H)** Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (ANEXO III)

4

Código Seguro de verificación ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque	FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/19



ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==

- I) Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- J) Si la oferta se presentará por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.
- K) Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares conforme al modelo que figura en el ANEXO III del Pliego de Cláusulas Particulares.

**2.1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez adjudicado provisionalmente el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:


☛ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. **NO PROCEDE.**

☛ Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de alguno de los siguientes medios, según se trate de:

- Empresas (personas jurídicas) inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Empresas (personas jurídicas) no inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en el que deban estar inscritas.
- Empresarios/as (personas físicas) inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Empresarios/as (personas físicas) no inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante las declaraciones del IVA presentadas en el período citado.
- Entidades sin ánimo de lucro: mediante la presentación de los libros de contabilidad en los que consten los ingresos anuales de dicha entidad (dentro del período citado) debidamente certificados por su Secretaría.

Código Seguro de verificación ff6zr/V/Tsr8UjbpD9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/Tsr8UjbpD9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ff6zr/V/Tsr8UjbpD9R7/w==	PÁGINA	5/19
				
ff6zr/V/Tsr8UjbpD9R7/w==				

**Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera**, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, **si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

☛ Si dispone de clasificación administrativa adecuada.

o

☛ Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es al menos una vez el Presupuesto Anual Máximo de Licitación (Sin IVA), es decir, 258.004,50 euros.

### **2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez adjudicado provisionalmente el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

☛ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. NO PROCEDE

o

☛ Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los siete últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Y

DEDICACIÓN DE MEDIOS PERSONALES/MATERIALES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO con el contenido que se detalla a continuación:

Medios personales mínimos exigibles:

Director Estratégico: Licenciatura Universitaria o Grado en las áreas de marketing y/o publicidad, económicas y/ o empresariales, turismo o Estudios de postgrado, Experto universitario o Máster de especialización en dichas áreas. Nivel C1 de inglés acreditado. Experiencia de un mínimo de 10 años en el ámbito de la comunicación y el marketing estratégico enfocado a destinos turísticos, turismo y viajes. Experiencia de al menos 3 proyectos de similares características y envergadura a los del contrato en los 10 últimos años.

Ejecutivo senior área de Publicidad y Relaciones Públicas: Licenciatura en Publicidad o Máster de especialización en dichas áreas. Nivel C1 de inglés acreditado. Experiencia de un mínimo de 6 años en puesto similar en el ámbito de la publicidad, el marketing y las

6

Código Seguro de verificación ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==	PÁGINA	6/19



ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==

relaciones públicas, enfocado a destinos turísticos, turismo y viajes, retail e industria. Experiencia de al menos 2 proyectos de similares características y envergadura a los del contrato en los 6 últimos años.

Ejecutivo senior área de Gabinete de Prensa y Relaciones con los Medios de Comunicación: Licenciatura en Periodismo o Máster de especialización en Comunicación corporativa / institucional / turística. Nivel C1 de inglés acreditado. Experiencia de un mínimo de 6 años en puesto similar en el ámbito del gabinete de prensa enfocado a destinos turísticos, turismo y viajes. Experiencia de al menos 2 proyectos de similares características y envergadura a los del contrato en los 6 últimos años.

Ejecutivo senior área de Comunicación y marketing digital: Licenciatura o grado en Ciencias de la Información o Comunicación, Marketing o Marketing digital. En caso de no tener la Licenciatura o Grado en Ciencias de la Información, Comunicación, Marketing o Marketing digital debe contar con master, estudios de postgrado o curso de experto universitario en el ámbito de comunicación y/o marketing digital. Nivel C1 de inglés acreditado. Experiencia de un mínimo de 6 años en puesto similar en el ámbito de la comunicación y el marketing digital enfocado a destinos turísticos, turismo y viajes, retail e industria. Experiencia en al menos 2 proyectos de similares características y envergadura a los del contrato en los 6 últimos años.

Director de Arte / Diseñador gráfico senior: Grado o Formación reglada en Bellas Artes o Diseño Gráfico. Experiencia de un mínimo de 6 años en puesto similar. Experiencia en al menos 2 proyectos de similar envergadura a los del contrato en los 6 últimos años. Aclarar que se trata de proyectos de similar envergadura, pero no necesariamente de similares características porque entendemos que no tendrían que tener experiencia en el sector turístico, pero sí en proyectos de gran envergadura como en el que nos ocupa.

Responsable tecnológico / Director de tecnología: Formación reglada en Programación o Informática o Marketing on line. Experiencia de un mínimo de 6 años en puesto similar. Experiencia en al menos 2 proyectos de similar envergadura a los del contrato en los 6 últimos años.


**Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:**

- ☛ Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada. NO PROCEDE
- o
- ☛ Se deberá acreditar haber ejecutado al menos tres (3) proyectos de similares características y envergadura en los últimos siete (7) años, entendiéndose por similares características proyectos cuyo objeto de contrato sea similar al del contrato que nos ocupa: marketing estratégico y comunicación integral turística de un territorio en el ámbito

7

Código Seguro de verificación ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==	PÁGINA	7/19

  
ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==

nacional e internacional y por similar envergadura contratos cuyo presupuesto ascienda a un 70% como mínimo de una anualidad del presente contrato (180.603,15 €) y que supongan un servicio sostenido en el tiempo de al menos un año.

Cuando le sea requerido al licitador, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la siguiente documentación:

- Se presentará relación de los trabajos o servicios similares ejecutados en el curso de los siete últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- Certificados de buena ejecución de los servicios indicados en la relación anterior. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de prestación de los servicios y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Y

La acreditación de la formación se efectuará aportando el título oficial o certificado equivalente y la experiencia laboral mediante contratos de trabajo/vida laboral y certificado de empresa o declaración responsable.

### **2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS**

No se permite en el presente concurso la acreditación de la solvencia por medios externos.

### **2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA**

Las descritas anteriormente

### **2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES Y ESENCIALES DE EJECUCIÓN.**

**Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución**, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.


**A)** El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones “FIBES”, “Palacio de Congresos”, “CONTURSA” ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

**B)** Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

**C)** Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al

Código Seguro de verificación [ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==">ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==</a>	PÁGINA	8/19



[ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==)



contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.

**D)** Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.

**E)** Es Condición Esencial del Contrato contar con los Recursos que se indican en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas y que dichas personas sean las encargadas de la realización de la prestación. Siendo igualmente condición esencial que, en caso de ser sustituidas, quienes vayan a desarrollar dichas funciones tengan los mismos requisitos exigidos y lo acrediten ante CONTURSA con carácter previo de la misma forma que lo acreditaron sus antecesores.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso. En cualquier caso, se podrá optar por la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

En todo caso, la totalidad del contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas tendrá la consideración de Obligación Esencial del Contrato y Condición Especial de Ejecución.

#### **2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**


El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al primer párrafo del punto 2.1.5. y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.

En el caso del apartado E) se estará a lo dispuesto en el mismo.

#### **2.1.7. - SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:**

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- El incumplimiento de cualquier condición especial y esencial de ejecución.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.

Código Seguro de verificación ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==	PÁGINA	9/19
				
ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==				

- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.
- El mutuo acuerdo entre las partes.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales a efectos del artículo 223 f), las indicadas como condiciones especiales de ejecución, dada la necesidad de la calidad del servicio.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, calificación como infracción grave.

### **3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

#### **3.1.- SOBRE 2, CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. (MÁXIMO 40 PUNTOS)**

#### **MEMORIA TÉCNICA METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO QUE INCLUYA:**

1.- Descripción de las técnicas y herramientas para la buena organización del servicio de auditoría y escucha activa online teniendo en cuenta los requerimientos del apartado 3.1. del Pliego de Prescripciones técnicas.


**10 puntos.**

Criterios de valoración

- Descripción de las técnicas y herramientas que se van a utilizar para la buena organización del servicio de auditoría y escucha activa online (apartado 3.1. del Pliego de Prescripciones técnicas). **Hasta 5 puntos.**

10

Código Seguro de verificación ff6zr/V/Tsr8UjbpD9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/Tsr8UjbpD9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ff6zr/V/Tsr8UjbpD9R7/w==	PÁGINA	10/19
 ff6zr/V/Tsr8UjbpD9R7/w==				

- Adecuación de la herramienta/ herramientas propuestas a lo requerido en el punto 3.1. del Pliego de Prescripciones técnicas. **Hasta 5 puntos.**

Extensión máxima del documento: hasta 10 páginas en Arial 11.

2.- Metodología de diseño y desarrollo, herramientas, procedimientos y fases de trabajo del Plan Estratégico de Comunicación Integral y Marketing atendiendo a lo expuesto en el apartado 3.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y teniendo en cuenta los objetivos, públicos, segmentos turísticos, mercados de interés y especificaciones detalladas en los puntos 1 y 2 del citado pliego y los servicios a prestar incluidos en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones técnicas.

**20 puntos.**

Criterios de valoración:

- Metodología del Plan Estratégico de Comunicación Integral y Marketing atendiendo a lo expuesto en el apartado 3.2.1. Se valorará positivamente la incorporación de procesos y herramientas participativos y de escucha activa, así como la incorporación de las nuevas tecnologías. **Hasta 10 puntos.**
- Adecuación a los objetivos, públicos, segmentos turísticos, mercados de interés y especificaciones detalladas en el punto 1 y 2 y a los servicios a prestar incluidos en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones técnicas. **Hasta 10 puntos.**

Extensión máxima del documento: hasta 20 páginas en Arial 11.


3.- Metodología, herramientas y organización del servicio (apartado 3.2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas), así como de las herramientas y canales que se activarán para el desarrollo de los mismos y memoria descriptiva del proceso de trabajo y de la organización del servicio que se prestará para atender a lo expuesto en el mencionado apartado 3.2.2 del Pliego de Prescripciones técnicas.

**10 puntos.**

Criterios de valoración:

- Metodología, herramientas y organización del servicio atendiendo a lo que se expone en el apartado 3 del pliego de Prescripciones Técnicas. **Hasta 5 puntos.**

Código Seguro de verificación ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==	PÁGINA	11/19
 ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==				

- Adecuación de la metodología, herramientas y organización del servicios a lo requerido en el punto 3.2.2. **Hasta 5 puntos.**

Extensión máxima del documento: hasta 10 páginas en Arial 11.

**Los licitadores durante el plazo de presentación de ofertas, podrán realizar una solicitud al mail [contratacion@fibes.es](mailto:contratacion@fibes.es), de la documentación correspondiente a los planes estratégicos que se mencionan que no sean públicos y la propuesta de marca que consideren necesarios para realizar su propuesta.**

Al consistir parte de los criterios de valoración en la aplicación de juicios de valor, se constituye una Mesa de Valoración de las ofertas técnicas. Dicha Mesa estará compuesta por las siguientes personas que ostentan los siguientes cargos:

- Presidente: Director del área Comercial o persona que la sustituya
- Vocal: Directora de desarrollo corporativo o persona que la sustituya
- Vocal: Técnico del área de marketing o persona que la sustituya
- Secretaria: Jefa de Contratación o persona que la sustituya

### **3.2.- SOBRE 3, CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

#### **3.2.1.- Oferta económica: hasta 40 puntos.**

Las empresas deberán presentar oferta económica para el importe fijo desglosado en el apartado 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas en función del personal estable requerido ya que el resto del presupuesto se destinaría a personal eventual y acciones de comunicación y marketing.

No se podrá ofertar un importe anual por encima del importe señalado en el apartado 11 del PPT, es decir, 116.770,48 € + IVA. Los licitadores que presenten ofertas económicas por encima del presupuesto de licitación quedarán excluidos.

La oferta se deberá presentar en el modelo que se detalla en el Anexo II.

CONTURSA asignará 40 puntos a la empresa que, cumpliendo con todos los requisitos señalados, presente la mejor oferta. El resto de propuestas se valorarán por regla de tres inversa en valores absolutos. Si no se presentara baja la puntuación será cero.

#### **3.2.2.- Criterio de Mejora relativo a web de eventos. (20 puntos)**

Código Seguro de verificación [ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==">ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==</a>	PÁGINA	12/19



[ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==)

En el segundo apartado del 3.2.2 del PPT viene establecida la prestación consistente en la gestión, mantenimiento, dotación y actualización de contenidos, según corresponda, de los espacios, canales y soportes online y offline, incluyendo mobiliario urbano, del destino Sevilla vinculados a CONTURSA, incorporando y llevando a cabo mejoras y proponiendo y ejecutando acciones destinadas a potenciar la digitalización de los recursos y a seguir trabajando en Sevilla como destino turístico inteligente. Dicha gestión y propuesta de nuevas acciones debe realizarse teniendo en cuenta los objetivos marcados desde el objeto del contrato y deben alinearse con el posicionamiento estratégico y el storytelling de la nueva marca. Entre dichos espacios, canales y soportes online se incluyen los boletines informativos, las webs y/o aplicaciones institucionales de CONTURSA (visitasevilla.es, fibes.es, y Sevilla&ME), sus 13 perfiles/ páginas en redes sociales asociados; y los canales y soportes online de los eventos organizados y co-organizados por Fibes, hasta un máximo de 10 eventos anuales (el Foro de Gobiernos Locales, Sevilla de Boda, SURMUEBLE, SURMASCOTAS...)

La empresa licitadora que adquiera el compromiso de gestión, mantenimiento, dotación y actualización de contenidos, según corresponda, de los espacios, canales y soportes online y offline existentes, incluyendo mobiliario urbano, del destino Sevilla vinculados a CONTURSA, obtendrá 2,5 puntos por cada evento adicional, contados a partir de los 10 eventos anuales señalados anteriormente, pudiendo obtenerse hasta un máximo de 20 puntos.

**3.3.-** CONTURSA sumará la puntuación total y resultará adjudicataria provisional la empresa que mayor puntuación obtenga, siendo requerida de la forma que se establece en los Pliegos para la presentación de la documentación pertinente, tras la cual y si la misma es correcta, se procederá a la adjudicación definitiva.

#### **4. DESEMPATE**

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

#### **5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.**

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA

Código Seguro de verificación ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==	PÁGINA	13/19
 ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==				

designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas. Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

**6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**LUGAR:** Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

**FECHA Y HORA:** Se realizará en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

**7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

No procede

**8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.**

No procede

**9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, Beatriz Arilla Aguilera.

**10.- SUBCONTRATACIÓN.**

No se permite la subcontratación, salvo la especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro de verificación ff6zr/V/Tsr8UjbPd9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/Tsr8UjbPd9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque	FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/19



ff6zr/V/Tsr8UjbPd9R7/w==

ANEXO II  
**MODELO DE PROPOSICIÓN OBJETIVA**

D/Dª.....,  
 con D.N.I. nº.....,  
 y domicilio en .....  
 c/.....,  
 en nombre propio o en representación de la empresa .....  
 .....  
 con CIF.....,  
 en calidad de .....,

**EXPONE**

**PRIMERO.-** Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del SERVICIO DE MARKETING Y COMUNICACIÓN, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la oferta de:

OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 116.770,48€ + IVA)	..... € + IVA
--	---------------

**Asimismo, el licitador adquiere el compromiso de gestión de ..... eventos adicionales a los 10 obligatorios conforme al criterio 3.2.2.**

**SEGUNDO.-** Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

Código Seguro de verificación ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque	FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/19
 ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==			

### ANEXO III

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

**Contrato al que se licita:**

<b>Nº DE EXPEDIENTE:</b> _____ <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> _____ _____
--

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, y domicilio social en \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_,

**DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:**

1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.

2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCAP que rigen el contrato arriba mencionado.

3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

Cumple con la Solvencia Económico y Financiera exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

Código Seguro de verificación ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque	FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/19



ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==



Cumple con la Solvencia Técnico y Profesional exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Administrativas, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCAP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.


10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Persona de contacto para actuaciones inmediatas: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de

Código Seguro de verificación ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==	PÁGINA	17/19



ff6zr/V/TSr8UjbpD9R7/w==

**empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (marcar con X lo que proceda):

- No pertenece a un grupo de empresas.
- Pertenece a un grupo de empresas, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: \_\_\_\_\_
- Pertenece a un grupo de empresas, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación ff6zr/V/TSr8UjbPd9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbPd9R7/w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque		FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ff6zr/V/TSr8UjbPd9R7/w==	PÁGINA	18/19



ff6zr/V/TSr8UjbPd9R7/w==

**ANEXO IV  
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA**

**Contrato al que se licita:**

<b>Nº DE EXPEDIENTE:</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	

D/Dª ..... , con D.N.I. nº .....  
 ..... domicilio social en .....  
 .....  
 ..... en nombre propio o en representación de la empresa .....  
 ..... con  
 N.I.F..... en calidad de .....  
 .....

**DECLARO:**

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº ..... denominado .....  
 ..... , tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

**SOLICITA:**

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

Código Seguro de verificación ff6zr/V/TSr8UjbPd9R7/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ff6zr/V/TSr8UjbPd9R7/w==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque	FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/19
 ff6zr/V/TSr8UjbPd9R7/w==			